



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 493/2018
Fecha Resolución: 27/11/2018

D. Manuel Fernández Oviedo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Campana (Sevilla), en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tiene a bien dictar el siguiente Decreto

ASUNTO: Aprobación expediente de contratación y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para contrato de obra consistente en “Pavimentación viales públicos de La Campana (Sevilla)”, a ejecutar en el marco del Plan Supera VI.

CONSIDERANDO la necesidad de ejecutar la actuación consistente en “Pavimentación de viales públicos de La Campana”, a ejecutar en el marco del Plan Supera VI.

VISTO el proyecto de obras consistentes en “Pavimentación de viales públicos de La Campana”, a ejecutar en el marco del Plan Supera VI, redactado por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento de La Campana, Sr. De La Chica Carreño, Proyecto de Obra que ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de junio de 2018.

RESULTANDO que en sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de agosto de 2018 se acordó aprobar un modificado del precitado Proyecto, el cual fue posteriormente objeto de rectificación de error material mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria extraordinaria y urgente celebrada con fecha 19 de septiembre de 2018.

CONSIDERANDO que mediante Resolución Nº 4940/2018, de fecha 5 de agosto de 2018, dictada por la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla se ha acordado la concesión de subvención al Ayuntamiento de La Campana para la ejecución de la obra precitada por importe de 116.098,30 (CIENTO DIECISÉIS MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO) quedando la misma integrada en el Plan SUPERA VI, Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles.

Considerando el certificado de existencia de crédito emitido por la Intervención Municipal, así como el informe sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir emitido por la Secretaría General del Ayuntamiento de La Campana, ambos con fecha 22 de octubre de 2018.

Resultando que por Decreto de esta Alcaldía Nº 482/2018, con fecha 20 de noviembre, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada, motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta; que con fecha 23 de noviembre de 2018 se ha incorporado al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas, habiéndose informado el mismo por la Arquitecto Técnico municipal, con fecha misma fecha; que con fecha 23 de noviembre de 2018 se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato, habiéndose informado dicho Pliego por la Secretaría General, con fecha 27 de noviembre de 2018.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 326.5 de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha previsto la presencia de dos empleados públicos con relación funcional de carácter interino en la Mesa de Contratación. Dichos empleados públicos son D^a. María del Carmen Granados García, Arquitecto Técnico municipal (vocal titular), y D. José Miguel Sánchez Solares, Interventor Accidental del Ayuntamiento (vocal titular). La presencia de ambos empleados públicos en el precitado órgano de asistencia se debe a la insuficiencia de personal funcionario de carrera debidamente cualificado en este

Código Seguro De Verificación:	4/4JQF+NDOK6dPmh9icTEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	27/11/2018 12:43:12
	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	27/11/2018 11:57:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4/4JQF+NDOK6dPmh9icTEg==		





Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la licitación del contrato de obras consistente en “Pavimentación de viales públicos de La Campana”

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato administrativo, por procedimiento abierto simplificado.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el Perfil de Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

QUINTO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante.

SEXTO. Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación Municipal en la siguiente sesión ordinaria a celebrar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda, sella y firma el Sr. Alcalde Presidente, D. Manuel Fernández Oviedo, en La Campana a fecha de firma electrónica, dando fe de ello el Secretario General de la Corporación.

El Alcalde – Presidente,

El Secretario/a General

Fdo. Manuel Fernández Oviedo

Fdo: Antonio José Fernández Bárbara

Código Seguro De Verificación:	4/4JQF+NDOK6dPmh9icTEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	27/11/2018 12:43:12
	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	27/11/2018 11:57:12
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4/4JQF+NDOK6dPmh9icTEg==		

